



REF: CONTRATA A "JAIME CARRILLO VERA
POR COMPRA DE PETROLEO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 452

COYHA QUE. 05 JUN. 2006

VISTOS:

La Ley 17301 que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa, las Resoluciones N° 015/026 del 04/02/2000 y N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución Exenta N° 15/473 del 30/03/2005, Resolución Exenta N° 015/0675 del 28/04/2005, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y las necesidades de la Institución:

CONSIDERANDO

1 - Que Mediante requerimiento de la Subdirección Financiera solicitó la adquisición de Petróleo para el Jardín Infantil Clásico Kau Kalem, de Coyhaique

2 - Que, se publicó esta Cotización en el Sistema de Compras y Contrataciones del sector público con el N° 854-38-L109

3.- Que de acuerdo al Acta de adjudicación presentada por la Comisión, se ha propuesto adjudicar al siguiente Proveedor "JAIME CARRILLO VERA", por ser la oferta conveniente para la Institución

RESUELVO

1.- CONTRATESE, a JAIME CARRILLO VERA", Rut: 5.084.436-6, con domicilio en Calle Balmaceda N° 455 Coyhaique, por la adquisición de Petróleo con iva incluido, cuyo plazo de entrega es de 1 día, a contar del envío Orden de Compra.

CANTIDAD	ARTICULOS	V. unit. c/iva	V. total c/iva
1000	PETROLEO JARDIN KAU KALEM	359.00	359.000
		NETO	359.000
		IVA	68.210
		TOTAL	427.210

2.- PAGUESE al Proveedor JAMÉ CARRILLO
S.A. la suma de \$ 427.210.- (cuatrocientos veintisiete mil doscientos diez pesos, iva
incluido) por el elemento antes detallado, dentro de los 07 días posterior a la recepción
total conforme, que realice la Unidad Peticionaria y entrega de Factura correspondiente por
parte del Proveedor.

3.- Impútese la suma de \$ 427.210 - (cuatrocientos veintisiete mil doscientos diez pesos, iva incluido.) a Subtítulo 22 Item 03 Asignación
003. del Programa 01. Presupuesto asignado a la región

4.- La Supervisión, dirección y control de la Orden
de Compra estará a cargo de la Subdirección Financiera, quien certificará su correcta ejecución
en forma previa al pago

5.- El Encargado de Adquisiciones, confeccionará
la Orden de Compra respectiva

ANÓTESE REFRÉNDESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

GERARDO FRANCISCO VÉRGARA CAÑUMIR
DIRECTOR REGIONAL JUNJI XI

EGYU.REFP. C.R.V. sep
DISTRIBUCION

- ♦ Contabilidad y Finanzas
- ♦ Adquisiciones
- ♦ Oficina de Partes (Originales).

ca
21.03.003
\$ 427.210

